

631

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR REGISTRO 22 ABR 2019 AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR REGISTRO	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR REGISTRO 22 ABR 2019 Número 781
-----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------



Plaza de la Constitución, 1, 18850 Cúllar, Granada

SERVICIO DE GESTIÓN DE LICENCIAS. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO/CONCEJALÍA DE URBANISMO.

Asunto: Proyecto de Actuación
N/Ref: GR6280

EXCMO. SR.:

631

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR REGISTRO 10 ABR 2019 Registro General 2019663/163	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR REGISTRO 10 ABR 2019 Hija
--------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

DON JUAN MANUEL CAMACHO LÓPEZ con D.N.I 31.259.444-Y, en nombre y representación de la entidad ORANGE ESPAGNE S.A.U., domiciliada en Sevilla (Sevilla), en c/ Gonzalo Jiménez de Quesada nº 2, 5ª PL. Recepción Torre Sevilla (C.P. 41.092), con CIF A-82009812, en virtud de Escritura Pública de Poder otorgada a su favor ante el Notario de Pozuelo de Alarcón (Madrid), D. Adolfo Pries Picardo, el 24 de enero de 2018, bajo el número 154 de su protocolo y dirección Electrónica Habilitada hermes.es@orange.com.

EXPONE

PRIMERO: Que, ORANGE ESPAGNE S.A., va a proceder a la instalación de equipos de la estación base de telefonía móvil sita en **Cortijo Soriano, Polígono 2, Parcela 67, Cúllar, Granada.**

SEGUNDO: Que, conforme al artículo 52.1 C de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), entre los actos que pueden realizarse en terrenos clasificados como Suelo no Urbanizable se encuadran las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

TERCERO: Que, conforme al artículo 42.1 LOUA "son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales".

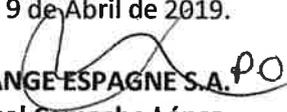
CUARTO. – Que, en cumplimiento de la **legalidad vigente**, junto con el presente escrito se presenta **Proyecto de Actuación** correspondiente a la Estación Base mencionada anteriormente.



Por todo ello,

SOLICITA: Se tenga por presentado el documento adjunto y se proceda a la tramitación del Proyecto de Actuación.

En Sevilla, a 9 de Abril de 2019.


ORANGE ESPAGNE S.A.

Juan Manuel Camacho López.